



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA

## La Convención - Cusco

GESTIÓN 2023 - 2026



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°082 -2023-A-MDH/LC

Huayopata, 01 de Junio del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA;

VISTO:

La reunión técnica con el PSI – Programa Sub Sectorial de Irrigaciones para el proyecto de la MARGEN IZQUIERDA y consecuentemente la Suscripción del Convenio de Entidades Beneficiarias del Concurso FIDT, relacionado al proyecto mejoramiento y ampliación del servicios de agua potable rural, y, mejoramiento y ampliación del servicio de alcantarillado u otros formas de disposición sanitaria de excretas en el Sector de Pistipata del Distrito de Huayopata, y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constituyente Ley N° 30305 y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que establece que las Municipalidades Provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica del derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° inciso 6 de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, así como delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Que, conforme a la agenda de trabajo del despacho de alcaldía, tiene programado atender la reunión técnica programada en la Ciudad de Lima con el Programa Sub Sectorial de Irrigaciones para el proyecto de la Margen Izquierda; así como la firma de Convenio de Entidades Beneficiarias del Concurso FIDT; por lo que se hace necesario encargar el despacho de alcaldía a la Regidora Sra. Alejandrina Vizarreta Sota, a quien se le otorga la delegación de funciones políticas del despacho de Alcaldía el día viernes 02 de junio del presente año, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) y 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, concordante además con lo establecido en el artículo 43° del mismo cuerpo normativo, donde establece que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, el **DESPACHO DEL ALCALDÍA** a la Regidora **Sra. ALEJANDRINA VIZARRETA SOTA**, para ejercer **FUNCIONES POLÍTICAS** de Alcalde Encargado, para el día viernes 02 de junio del 2023; debiendo informar de lo actuado al titular del pliego, en atención a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución al Señor Regidor designado; a la Gerencia, Sub Gerencias y las áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Huayopata para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Unidad de Sistemas e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA  
LA CONVENCION - CUSCO



Guido C. Figueroa Ramos  
DNI/ 24714582  
ALCALDE

Distribución:

- Regidor.
- GM y Sub G.
- Archivo.-